

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Agosto once de dos mil veintidós.

REF: EJECUTIVO H. No. **1100131030272000-00817-00**

Se reconoce al Dr. MILLER SAAVEDRA LAVAO como apoderado del señor REINALDO PRIETO MENDOZA conforme a los términos del poder anexo.

Se niega la entrega de títulos al demandado REINALDO PRIETO MENDOZA, teniendo en cuenta que en el proceso se comunicaron embargos de remanentes procedentes de los Juzgados 10 Civil del Circuito, 33 Civil del Circuito y 47 Civil Municipal, los cuales se tuvieron en cuenta y a la fecha se encuentran vigentes.

Si bien este proceso se encuentra terminado los dineros existentes, deben ser puestos a disposición del Juzgado que primero comunico remanentes, toda vez que no obra comunicación alguna de los citados Juzgados, que los procesos hayan terminado. Oficiese.

Ordenase la conversión de los depósitos judiciales al juzgado que primero embargo remanentes hasta el límite de la medida comunicada, y de existir saldo provéase la conversión a los restantes juzgados conforme el orden de llegada del oficio de embargo de remanentes y por los límites de las medidas que recaiga sobre la cuota parte del demandado vinculado en los procesos que embargaron remanentes. OFICIESE a los juzgados precitados comunicando lo aquí dispuesto.

Se pone en conocimiento del demandado Prieto Mendoza el informe de títulos de fecha 10 de agosto del corriente año.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **696eca38914bb2bcf59acb8877d6f50a9b2a257c936646674bdae32c17d25458**

Documento generado en 11/08/2022 05:52:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>